

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981
PARTIDA 07 MINISTERIO DE ECONOMIA
(Actualizado con la información recibida a octubre 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2016.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
57	128	59	61	0	61	4

***Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link "Ley de Presupuestos 2016". http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY N° 20.981
PARTIDA 07 MINISTERIO DE ECONOMIA
(Actualizado con la información recibida a octubre 2017)

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07 Asociada a la Partida Subtítulo 22	02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a “Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575”, en que hayan incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30.04.17	ORD. N°2357 Recibido 12.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral con detalle de gastos solicitados (detalle de gastos de capacitación y perfeccionamiento ley N°18.575).
		30.07.17	ORD. N°5044 Recibido 31.07.17 Ver documento ORD. N°5037 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: Detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados correspondientes a Subsecretaría de Pesca. Informa: Remite Segundo Informe Trimestral, excluye subsecretaría de Pesca.
		30.10.17	ORD. N° 7081 Recibido 02.11.17 Ver documento	Informa: Remite Tercer Informe Trimestral de glosas asociadas al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, Capacitación, Servicios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07 Asociada a la Partida Subtítulo 22	03 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30.04.17	ORD. N°2357 Recibido 12.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral con detalle de gastos solicitados.
		30.07.17	ORD. N°5044 Recibido 31.07.17 Ver documento ORD. N°5038 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: Remite segundo informe trimestral con detalle de gastos solicitados, correspondientes a Subsecretaría de Pesca. Informa: Remite informe de los gastos de publicidad y difusión imputados al subtítulo 22. Ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Excluye Subsecretaría de Pesca.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30.10.17	ORD. N° 7082 Recibido 02.11.17 Ver documento	Informa: Remite Tercer Informe Trimestral de glosas asociadas al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, Publicidad y Difusión, Servicios del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07 Asociada a la Partida Subtítulo 21	05 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal Se informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30.07.17	ORD. N°5047 Recibido 31.07.17 Ver documento ORD. N°5044 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: Remite Primer Informe Semestral de los servicios de esta cartera. Remite Informe Semestral de Subsecretaria de pesca.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.01.01 Subtítulo 24.03.477	07 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas; Comisión Nacional de la Productividad: Incluye para gastos en personal \$ 503.475 miles, y hasta 14 personas a honorarios; para bienes y servicios de consumo \$ 297.549 miles; y para transferencias a organismos internacionales, y/o entidades públicas, y/o para el sector privado, asociados a programas de investigación en materias acordadas por el Consejo, o mandatadas por el Gobierno al Consejo, hasta \$ 309.000 miles. Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior. Se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público, las que no ingresarán a sus presupuestos cuando se trate de instituciones incluidas en esta Ley. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el	30.04.17	ORD. N°2323 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral de Comisión Nacional de Productividad
		30.07.17	ORD. N°4707 Recibido 18.07.17 Ver documento	Informa: Remite el Segundo Informe Trimestral de la Comisión Nacional de Productividad. Informe de cumplimiento de metas y estado de ejecución al 30/06/2017. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Al 30 de junio de 2017, la Comisión Nacional de Productividad tiene una ejecución del 25.8% del presupuesto total asignado (M\$ 1.110.024.-), lo que corresponde al pago de honorarios del equipo y gasto operacional. Por otro lado, al término del segundo trimestre, se ha comprometido el 50.38% del presupuesto total. La información anteriormente citada es posible



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES												
	grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.			de verificar en la tabla siguiente, la que muestra la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2017:												
				<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Presupuesto 2017</th> <th>Monto comprometido</th> <th>Monto devengado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión Nacional de la Productividad</td> <td>1.110.024.000</td> <td>559.177.299</td> <td>286.386.304</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.110.024.000</td> <td>559.177.299</td> <td>286.386.304</td> </tr> </tbody> </table>		Presupuesto 2017	Monto comprometido	Monto devengado	Comisión Nacional de la Productividad	1.110.024.000	559.177.299	286.386.304		1.110.024.000	559.177.299	286.386.304
	Presupuesto 2017	Monto comprometido	Monto devengado													
Comisión Nacional de la Productividad	1.110.024.000	559.177.299	286.386.304													
	1.110.024.000	559.177.299	286.386.304													
		30.10.17	ORD. N°6977 Recibido 25.10.17 Ver documento	Informa: Remite Tercer Informe Trimestral de la Comisión Nacional de Productividad												
		30.01.18														
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.01.01 Subtítulo 24.03.478	08 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas; Secretaría del Fondo de Inversiones Estratégica: Incluye gastos en personal hasta por \$ 454.950 miles, y hasta 11 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 88.543 miles. Se podrán contratar evaluadores expertos de los proyectos o programas que postulan al Fondo, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.	30.04.17	ORD. N°2321 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral de Secretaría del fondo de Inversión Estratégica. En web http://www.fie.cl/ está disponible información sobre iniciativas FIE.												
		30.07.17	ORD. N°4739 Recibido 25.07.17 Ver documento	Informa: Remite segundo informe trimestral 2017 "Programa fondo de inversión estratégica".												
		30.10.17	ORD. N°7083 Recibido 02.11.17 Ver documento	Informa: Remite Tercer Informe Trimestral de la Secretaría del Fondo de Inversión Estratégica.												
		30.01.18														
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.01.01 Subtítulo 24.03.479	09 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas; Agenda Digital Incluye gastos en personal por hasta \$ 182.928 miles, y hasta 5 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 46.220 miles. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.	30.04.17	ORD. N°2320 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral de agenda digital.												
		30.07.17	ORD. N°4733 Recibido 20.07.17 Ver documento	Informa: Remite el Segundo Informe Trimestral de la Agenda Digital. 1. Se elaborarán estudios anuales sobre la Economía Digital en Chile. 2. Se apoyará el seguimiento de la Agenda												



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Digital 2020, realizando el seguimiento de las medidas del Eje de Economía Digital, Derechos Digitales y Competencias Digitales. 3. Se realizará una nueva versión del premio Inspiratec 2017, en el marco de iniciativas para la igualdad de género en el ambiente digital. 4. Se continuará con el trabajo hacia un Mercado Regional Digital. 5. Plan de Territorios Insulares Inteligentes 6. Mecanismos facilitadores para el desarrollo de los profesionales TIC
		30.10.17	ORD. N°7146 Recibido 03.11.17 Ver documento	Informa: Remite tercer informe trimestral de Agenda digital.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.01.01 Subtítulo 24.03.480	10 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; Transferencias Corrientes A Otras Entidades Públicas; Escritorio Empresas y Personas : Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 157.163 miles, y hasta 5 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 13.899 miles. Se podrán efectuar transferencias a organismos e instituciones del sector público, las que no ingresarán a sus presupuestos cuando se trate de instituciones incluidas en esta Ley. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.	30.04.17	ORD. N°2322 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral de Escritorio Empresas y Personas. En el sitio web https://www.escriptorioempresa.cl/web/escritorio-empresa/inicio se encuentra disponible información sobre trámites disponibles.
		30.07.17	ORD. N°4890 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: Remite el Segundo Informe Trimestral del Escritorio Empresas y Personas.
		30.10.17	ORD. N°7145 Recibido 03.11.17 Ver documento	Informa: Remite Tercer Informe Trimestral del Escritorio Empresas y Personas.
		31.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA	12 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; Adquisición de activos No Financieros; Programas Informáticos:	30.09.17	Informado el 17 de octubre a Primera subcomisión de	Informe primera subcomisión: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tr



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
07.01.01 Subtítulo 29.07	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		presupuestos	amitacion/index.php?boletin_ini=11452-05
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.01.07 Asociada al Programa	01 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD: El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en forma semestral, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento y estado de ejecución de la Política en materia de Innovación.	30.07.17	ORD. N°4707 Recibido 18.07.17 Ver documento	Informa: Primer Informe Semestral elaborado por el Fondo de Innovación para la Competitividad "Avances grado de cumplimiento y ejecución de la política de innovación 2014-2018" Hojas de ruta aprobadas al 30 de junio por el Comité CORFO de Programas e Iniciativas Estratégicas
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.01.11 Subtítulo 24.01.322	03 SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO; PROGRAMA INICIATIVA CIENTÍFICA MILLENIUM; Transferencias Corrientes; Al Sector Privado; Programa Iniciativa Científica Millenium: Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos relacionados con los evaluadores, incluyendo gastos en personal y bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 125.990 miles. Los recursos correspondientes al Programa serán asignados a proyectos de Institutos Científicos y Núcleos, seleccionados mediante concursos públicos, y	30.07.17	ORD. N°4734 Recibido 20.07.17 Ver documento	Informa: Remite Primer Informe Semestral elaborado por el Programa Iniciativa Científica Milenio. Contiene detalle de Convenios Celebrados con Institutos y Núcleos Científicos Millennium, y respecto al concurso 2016 de proyectos para otorgar 11 núcleos científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (1CM) en

Programas Nacionales	Programas Meso Regionales	Programas Regionales
PEN Turismo Sustentable PEN Minería de Alta Ley PEN Alimentos más Saludables PEN Pesca Sustentable PEN Acuicultura Sustentable PEN Economía Creativa PEN Productividad y Construcción Sustentable PEN Industria Solar PEN Industrias Inteligentes PEN Servicios y Tecnologías de la Salud. PEN Logística Nacional PEN Manufactura Avanzada	PEM Ruta Escénica Parques Nacionales Lagos y Volcanes (Araucanía, Los Lagos, Los Ríos) PEM Salmon Sustentable (Araucanía, Los Lagos, Aysén y Magallanes) PEM Industria Secundaria de la Madera (Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos) PEM Logística Zona Centro Sur (Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos)	PER Turismo Deportivo en el Borde Costero de Arica y Parinacota - Arica Sport City PER Turismo del Altiplano Sustentable PER Cluster Minero Antofagasta PER Región de Coquimbo: Fuente de bioproductos marinos PER Valparaíso Creativo PER Fruticultura sustentable PER Santiago Ciudad Inteligente PER Horticultura de Alta tecnología PER Agroindustrial de Alimentos Procesados de Frutas y Hortalizas PER Turismo Histórico y Cultural del Territorio de Arauco PER Valdivia Ciudad Creativa PER Alimentos con Valor Agregado Región de Los Ríos PER Turismo Cultura y Naturaleza en el Territorio de Nahuelbuta y la Araucanía Costera PER Industria Milticultural Los Lagos PER Desarrollo de la Industria Turística Eco/aventura en la Región de Aysén PER Magallanes Experiencia Antártica.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>en los convenios respectivos deberá dejarse expresa constancia que el financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos, sin derecho a indemnización alguna en el evento de que ello no ocurriera, como condición previa para el traspaso de estos recursos.</p> <p>Copia de dichos convenios deberá remitirse a la Dirección de Presupuestos en el mes de su suscripción.</p> <p>Además, incluye hasta \$199.355 miles para financiar actividades de Proyección al Medio Externo y de Redes Formales de Colaboración. Estas actividades tendrán como propósito proyectar los avances científicos de los Institutos y Núcleos Científicos al medio externo, particularmente al sector educacional, la industria, los servicios y la sociedad, como también, la formación de redes que forman vínculos y conexiones para los investigadores con otros Centros nacionales o internacionales de investigación, con proyección en el tiempo y con resultados medibles en productos verificables. Estas actividades se traducirán en proyectos asignados según la normativa vigente, entre los Institutos y Núcleos que serán financiados por el Programa dentro del año presupuestario, pudiendo comprometer para el año siguiente el saldo no pagado.</p> <p>El financiamiento de los proyectos que se adjudiquen en cada concurso será incompatible con la recepción de otros fondos públicos para llevar a cabo las mismas actividades definidas en el proyecto, salvo que tales fondos conduzcan a complementar y/o ampliar las actividades definidas en el mismo, y así sea autorizado por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.</p> <p>Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá informar sobre la totalidad de los convenios celebrados y los objetivos de los mismos, así como de los recursos transferidos en cada uno de ellos con cargo a este programa.</p>			<p>ciencias naturales y exactas. Teniendo en consideración la recomendación presentada por el Comité de Programa, y la disponibilidad presupuestaria, resolvió adjudicar 6 propuestas para núcleos nuevos, la aprobar la renovación de 5 núcleos, según consta en la Resolución N° 14 del 06 de abril del presente año.</p> <p>Se adjudicaron los siguientes proyectos de Núcleos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Núcleo Milenio el ciclo sísmico a lo largo de zonas de subducción (CYCLO). Investigador Responsable: Dr. Melnick d 'Etigny.b. Núcleo Milenio de salmónidos invasores (INVASAL). Investigador Responsable: Dr. Daniel Gómez Uchida.c. Núcleo Milenio de formación planetaria. Investigador Responsable: Dr. Amelia Bayo Arán.d. Núcleo Milenio de enfermedades asociadas a canales iónicos (MINICAD). Investigador Responsable: Dr. Oscar Cerda Arancibia.e. Núcleo Milenio de física de la materia activa. Investigador Responsable: Dr. Rodrigo Soto Bertran.f. Núcleo Milenio de materiales multifuncionales para la ciencia aplicada de superficies. Investigador Responsable: Dr. Edgar Mosquera Vargas. <p>II. Se renuevan los siguientes Núcleos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Núcleo Milenio modelos estocásticos de sistemas complejos y desordenados. Investigador Responsable: Dr. Alejandro Ramírez.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				<p>b. Núcleo Milenio Centro para el estudio de forzantes múltiples sobre sistemas socio-ecológicos. Investigador Responsable: Cristian Vargas.</p> <p>c. Núcleo Milenio Centro de Investigación de la web semántica. Investigador Responsable: Dr. Marcelo Arenas.</p> <p>d. Núcleo Milenio de biología fúngica integrativa y sintética. Investigador Responsable: Dr. Luis Larrondo.</p> <p>e. Núcleo Milenio de Ecología y Manejo Sustentable de Islas oceánicas. Investigador Responsable: Dr. Carlos Gaymer.</p>
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.02.01 Asociada al Programa	<p>02 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR: Antes del 31 de marzo de cada año, el Servicio remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes, o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de las Oficinas Comunales de Información al Consumidor, indicando el número de atenciones prestadas y las acciones realizadas en cada una de ellas durante el periodo informado.</p>	30.03.17	<p>ORD. N°6287 Recibido 03.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes, o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de las Oficinas Comunales de Información al Consumidor, indicando el número de atenciones prestadas y las acciones realizadas en cada una de ellas durante el periodo informado.</p>
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.02.01 Subtítulo 24.01.002	<p>05 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Fondo Concursable Aplicación Ley N° 19.955: Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias efectuadas con cargo a los recursos de este fondo, individualizando el proyecto a financiar con sus objetivos y metas, las personas o entidades receptoras de los recursos, y el monto asignado a cada una de ellas.</p>	30.04.17	<p>ORD. N°7958 Recibido 12.05.17 Ver documento</p>	<p>Informa: que al primer trimestre del año 2017, ha efectuado transferencias a 5 asociaciones de consumidores con ocasión del financiamiento de iniciativas seleccionadas por el Consejo de Administración del Fondo Concursable, por un monto de \$60.035.488.</p>
		30.07.17	<p>ORD. N°14780 Recibido 07.08.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite reporte del segundo trimestre del presente año, que a la fecha se han realizado transferencias a las Asociaciones de</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Consumidores, por un monto total de \$ 160.194.580, las cuales se detallan en anexo N° 1.
		30.10.17	ORD. N° 21572 Recibido 03.11.17 Ver documento	Informa: Las transferencias realizadas en el transcurso del tercer trimestre 2017, a asociaciones de consumidores.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.02.01 Subtítulo 24.03.002	06 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR; <i>Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa Educación Financiera:</i> Incluye gastos en personal hasta por \$ 113.250 miles, y hasta 10 personas a honorarios, y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 491.785 miles. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de evaluación sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, así como del estado de avance del Programa, a fin de medir su impacto en los consumidores. Con igual periodicidad, se remitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de los recursos.	30.04.17	ORD. N°7958 Recibido 12.05.17 Ver documento	Informa: Remite primer informe trimestral del Programa de Educación financiera.
		30.07.17	ORD. N° 14781 Recibido 07.08.17 Ver documento	Informa: Remite un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
		30.10.17	ORD. N° 21571 y 21570 Recibido 03.11.17 Ver documento	Informa: Remite un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos al tercer trimestre 2017. Además en el ORD 21570 informa que “Al respecto, a la fecha el Servicio Nacional del Consumidor no ha ejecutado durante 2017 recursos en estudios de evaluación del Programa de Educación Financiera. No obstante, se ha desarrollado un instrumento de evaluación de comportamiento, contenidos y su uso, así como satisfacción de los beneficiarios; para aplicación post ejecución de actividades educativas presenciales en jóvenes y personas mayores; a fin de evaluar los resultados de la intervención, en virtud de los resultados obtenidos en la línea de base del Programa, levantada mediante el estudio cuantitativo efectuado en 2017.”
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.02.01 Subtítulo 24.03.600	<p>07 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa de Modernización del Estado-BID:</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del Programa, incluyendo gastos en personal hasta \$108.236 miles, y hasta 3 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 165.414 miles.</p> <p>Hasta dos honorarios podrán tener calidad de Agentes Públicos.</p> <p>El Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente, un informe detallado sobre grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.</p>	30.04.17	<p>ORD. N°8421 Recibido 12.05.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe detallado del seguimiento sobre el cumplimiento de compromisos y presupuesto del proyecto de Modernización SERNAC, bajo el Contrato de Prestación NO3298OCCH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Hacienda.</p>
		30.07.17	<p>ORD. N° 14782 Recibido 12.05.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite un informe detallado sobre el cumplimiento de compromisos y presupuesto del proyecto de Modernización SERNAC, bajo el Contrato de Prestación NO3298-OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Hacienda.</p>
		30.10.17	<p>ORD. N° 25569 Recibido 03.11.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe detallado del seguimiento sobre el cumplimiento de compromisos y presupuesto del proyecto de Modernización SERNAC, bajo el Contrato de Prestación NO3298-OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Hacienda.</p>
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.02.01 Subtítulo 29.07	<p>08 SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR; Adquisición de Activos No Financieros; Programas informáticos:</p> <p>Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.</p>	30.09.17	<p>Informado el 17 de octubre a Primera subcomisión de presupuestos</p>	<p>Gasto en subtítulo 29 – Adquisición de activos no financieros a nivel de la Partida</p> <p>El subtítulo considera \$ 6.138 millones para el año 2018. Al respecto, se establece que:</p> <p>a) el promedio de gasto consignado en las Leyes de Presupuestos para el período 2011-2014, alcanzó a \$ 4.986 millones, siendo de \$ 7.124 millones para el período 2015-2018, en moneda real comparable.</p> <p>b) Este mayor gasto en el período 2015-2018 estuvo asociado a planificaciones de desarrollos</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				en sistemas y en compras de equipamientos, los que naturalmente siguieron un ciclo que decrece en la última ley de presupuestos de esta administración cuando dichos procesos han concluido. c) Sin perjuicio de lo anterior, el nivel de gastos 2018 es 42% superior al incluido en la Ley de Presupuestos 2014, última de la Administración anterior. d) Finalmente, el nivel de gastos formulado resguarda completamente la continuidad de funcionamiento en las Instituciones, así como niveles de reposiciones normales en equipamientos.
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Asociada al Programa	02 PROGRAMA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA: La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los fondos destinados a Investigación, especificando los del IFOP, identificando los montos que se invierten en la pesca artesanal y cuántos de estos recursos quedan directamente en los pescadores artesanales, así como sobre el estado de las principales pesquerías del país.	30.07.17	DA ORD. N° 1706 Recibido 14.09.17 Ver documento	Informa: Señala "con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Glosa N° 02 de la Ley de Presupuestos para el año 2017, es que cumpla con informar a Ud. sobre los fondos destinados a Investigación por parte de esta Subsecretaría de Estado al 30 de Junio del presente año. Respecto al estado de las principales pesquerías del país, este informe fue remitido en mes de Abril, mediante Ord.N° 812, por cuanto de acuerdo a la Ley de Pesca y Acuicultura este informe debe ser elaborado por nuestra institución en el mes de marzo de cada año."
		30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Asociada al Programa	03 PROGRAMA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA: Los documentos, antecedentes e informaciones señaladas en las glosas de este Programa deberán, asimismo, con la misma periodicidad fijada, ser remitidos a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.	Copia a Comisión Pesca		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 24.01.079	07 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Apoyo Actividades Pesca Artesanal: Para gastos originados por situaciones definidas mediante resolución fundada del Subsecretario de Pesca y Acuicultura siempre que guarden directa relación con el apoyo a la Pesca Artesanal. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá informar sobre los gastos financiados con cargo a esta asignación, especificando a la persona o entidad beneficiada, la actividad a financiar y el monto asignado, desagregándolos por región y comuna.	30.04.17	DA ORD. N°847 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informa: Financiamiento de actividad por \$407.000.
		30.07.17	DA ORD. N° 1706 Recibido 14.09.17 Ver documento	Informa: gastos imputados al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 079 "Apoyo a Actividades Pesca Artesanal", correspondientes al segundo trimestre del año 2017.
		30.10.17	DA ORD. N° 1989 Recibido 10.11.17 Ver documento	Informa: que en el tercer trimestre 2017 no se registraron movimientos en el Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 079 "Apoyo a Actividades Pesca Artesanal".
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 24.01.085	08 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; Transferencias Corrientes Al sector Privado; Apoyo Operacional Plataforma Científica: Para la ejecución de esta transferencia se deberá firmar un convenio entre el organismo receptor y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que incluya un programa de trabajo que defina específicamente cada uno de los conceptos a los que serán aplicados los recursos traspasados. Dicho convenio establecerá, entre otros, los usos y destino de los recursos, periodicidad y los requisitos que deberán cumplir las rendiciones de cuentas que el organismo efectúe. Se podrá anticipar y transferir a IFOP, hasta un 35% de los recursos disponibles para ser comprometidos en cada convenio, durante su tramitación.	30.09.17	ORD. 117103 Recibido 12.10.17 Ver documento	Informa: Que la información está disponible en: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=1204



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley. Anualmente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura presentará un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga el monto de los recursos entregados en virtud de los convenios celebrados, la utilización de los mismos y los objetivos alcanzados.			
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 24.02.011	09 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; <i>Transferencias Corrientes Al Gobierno Central, Fondo de Administración Pesquero:</i> Financia exclusivamente las acciones definidas en el inciso primero del artículo N° 173 de la Ley N° 18.892, y sus modificaciones. La Subsecretaría deberá informar de los recursos asignados anualmente al Fondo de Administración Pesquero, señalando los recursos destinados a cada objetivo contemplado en la ley N° 19.849, a saber: 1.- Proyecto de Investigación Pesquera y Acuicultura. 2.- Programa de Vigilancia y Fiscalización de las actividades pesqueras. 3.- Proyectos de fomento y desarrollo a la pesca artesanal. 4.- Programa de capacitación, apoyo social y reconversión laboral para tripulantes desplazados conforme a la ley N° 19.713. 5.- Programas de capacitación para los actuales trabajadores de la industria pesquera, extractiva y de procesamiento.	30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 29.07	13 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; <i>Adquisición de Activos No Financieros; Programas Informáticos:</i> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Asociada al Programa	14 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA La Subsecretaría de Pesca deberá informar, antes del término del primer trimestre de 2017, a los Ministerios respectivos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las medidas que se han implementado en el Cabo de Hornos tendientes a paliar el impacto de la actividad acuícola, en especial de la salmonicultura, incluyendo los informes científicos que se han desarrollado en el Cabo de Hornos y de los recursos que se han invertido en materia de prevención del virus ISA y de la marea roja	31.03.17	D.A. ORD N°665 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informa: Sobre estudios y medidas adoptadas con ocasión de la marea roja.
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 22	15 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: La Subsecretaría deberá informar anualmente acerca de la compra de embarcaciones de menor tamaño que hayan sido destinadas a proyectos de investigación pesquera de baja escala o investigación Costera.	30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 24.02.011	16 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al gobierno Central; Fondo de Investigación Pesquera: La Subsecretaria deberá informar sobre el ingreso del pago de las patentes pesqueras ingresadas a las cuentas corrientes de la misma entre los períodos 2003-2007 y el uso, destino y grado de efectividad, según lo establecido en la ley N° 19.849.	30.09.17	No recibido	
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.01 Subtítulo 24.02.011	17 SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA; TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al gobierno Central; Fondo de Investigación Pesquera: La Subsecretaría deberá informar la cantidad de trabajadores que han sido beneficiados a través de los programas de capacitación, apoyo social y reconversión laboral, durante el período 2001-2012, como asimismo informar la cantidad de aquellos trabajadores que siendo beneficiarios no percibieron beneficios por falta de recursos o no presentar ficha de protección social, durante la vigencia de la ley 19.713.	30.09.17	No recibido	
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.02 Asociada al Programa	01 FONDO DE ADMINISTRACION PESQUERO: Los documentos, antecedentes e informaciones señaladas en las glosas siguientes deberán, asimismo, con la misma periodicidad fijada, ser remitidos a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.		DA ORD. N°847 Recibido 04.05.17 D.A. ORD N°665 Recibido 04.05.17	Informa: Ambos oficios incluyen en lista de distribución a la Comisión de Pesca de la Cámara de diputados.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.03.02 Subtítulo 24.03.002	<p>04 FONDO DE ADMINISTRACION PESQUERO; <i>Transferencias Corrientes Al sector Privado; Cumplimiento Art. 173 Ley N° 18.892:</i> Con cargo a estos recursos, y sin perjuicio de la ejecución de programas y proyectos por medio de transferencias a organismos e instituciones del sector público previa suscripción de convenios, se podrán desarrollar directamente licitaciones, suscribir contratos y efectuar transferencias directas a particulares beneficiarios, todo ello, según programas y proyectos que el Consejo acuerde desarrollar en el marco de los objetivos previstos por el artículo 173 de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones, para el Fondo de Administración Pesquero. Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público, incluidas en esta Ley de Presupuestos, no se incorporarán a sus presupuestos. Trimestralmente la Dirección Ejecutiva del FAP publicará en su página web un informe detallado del gasto ejecutado, con apertura regional, y por componentes financiados, así como una consolidación para el conjunto de los convenios que se hayan suscrito. En caso que existan recursos transferidos como apoyo social a la crisis pesquera, sean estos como capacitación, becas de estudio o cualquiera otra, se deberá informar en la página web del servicio sobre los montos y destinatarios de estos recursos, además de acreditar mediante documentos escritos los servicios involucrados.</p>	30.04.17 en Web	http://www.fap.cl/controls/neo_channels/neo_ch1223.appinstances.media1485.Informe_Detallado_Primer_Trimestre_2017_FAP.pdf	Informa: Informe de cumplimiento artículo 17 de la ley 18.892. Tabla que contiene: Mes, Resolución, Fecha, Proyecto, Entidad, Rut, Región, Programa, Acuerdo De Consejo, Comuna, N° Beneficiarios, Tipo, Cuotas, Valor Cuota, Monto Total, y Saldo Proyecto.
		30.07.17 en Web	http://www.fap.cl/controls/neo_channels/neo_ch1223/appinstances/media1485/Informe_Detallado_Segundo_Trimestre_2017_FAP.pdf	Informa: Informe de cumplimiento artículo 17 de la ley 18.892. Tabla que contiene: Mes, Resolución, Fecha, Proyecto, Entidad, Rut, Región, Programa, Acuerdo De Consejo, Comuna, N° Beneficiarios, Tipo, Cuotas, Valor Cuota, Monto Total, y Saldo Proyecto.
		30.10.17 en Web	No encontrado	
		30.01.18 en web		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.04.01 Asociada al Programa	<p>02 PROGRAMA SERNAPESCA: Semestralmente, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo para prevenir los daños provocados a los ríos de Chile por la plaga del alga <i>Didymosphenia geminata (Didymo)</i>, así como de las acciones ejecutadas en coordinación con países vecinos para las cuencas compartidas.</p>	31.07.17	ORD N°113412 Recibido 10.07.17 Ver documento	Informa: Remite informe con las actividades realizadas durante el primer semestre del año 2017 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en el marco del Plan de Vigilancia, Detección y Control de la plaga Didymo (<i>D/dymosphenia geminata</i>).
		31.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.04.01 Asociada al Programa	03 PROGRAMA SERNAPESCA: Los documentos, antecedentes e informaciones señaladas en las glosas de este Programa deberán, asimismo, con la misma periodicidad fijada, ser remitidos a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.	30.09.17		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.04.01 Subtítulo 29.07	07 SERNAPESCA; Adquisición de Activos No Financieros; Programas Informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.04.01 Subtítulo 33.01.008	08 SERNAPESCA; Transferencias de Capital Al Sector Privado; Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal: Considera el pago de concursos efectuados el año 2017 y anteriores. Durante el año 2017 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 5.106.149 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente solo el saldo no pagado en el año. Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en esta materia. Podrá destinarse hasta \$ 384.333 miles para gastos de administración, incluidos gastos en personal por hasta \$ 236.995 miles, y hasta 20 personas a honorarios, en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 140.643 miles, y para la adquisición de equipamiento computacional y mobiliario hasta por \$ 6.695 miles. Se podrá contratar, por hasta \$ 103.000 miles, de acuerdo a la normativa vigente, estudios técnicos, de evaluación de proyectos, de prefactibilidad, entre otros, que permitan mejorar la gestión en la asignación de recursos a proyectos. Copia de dichos estudios deberá remitirse a la DIPRES, así como las conclusiones que se hayan extraído, y su aplicación en el Programa. Mediante resolución fundada del jefe de servicio se podrá conferir la calidad de agente público hasta 2 honorarios. Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada, según corresponda, de la operación de este Fondo en la página web del Servicio.	30.04.17 en Web	ORD N°110014 Recibido 18.04.17 Ver documento	Informa: Link con información publicada http://www.sernapesca.cl/index.tjhp?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=1204&orderbv=4
		30.07.17 en Web	ORD N°113395 Recibido 07.07.17 Ver documento	Informa: El informe correspondiente al segundo trimestre 2017, se encuentra publicado desde el 6 de Julio del presente año en el siguiente Link: http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=select&id=1204
		30.10.17 en Web	Disponible en web	http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=246&func=fileinfo&id=27933
		30.01.18 en web		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.04.01 Asociada al Programa	09 SERNAPESCA: El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura realizará una cuantificación de todos los bienes activos que tiene a su disposición para realizar las tareas de fiscalización, región a región, en el territorio nacional, que dé cuenta del número de funcionarios y del número de vehículos con los que dispone y del uso que se les da. Este catastro debe abarcar el total de los bienes y deberá informar, antes del término del primer trimestre de 2017, a los Ministerios respectivos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los resultados arrojados en el catastro.	30.04.17	ORD.DAP.N°109578 Recibido 04.04.17 Ver documento	Informa: Remite la siguiente información <u>Planilla de Activos para Fiscalización que contiene:</u> Cantidad de funcionarios fiscalizadores por región. Cantidad de Vehículos para fiscalización por región. Activos para realizar acciones de fiscalización por región. <u>Complementando la información respecto del uso de los activos se adjunta los siguientes documentos:</u> Plan Nacional de Fiscalización año 2017. Fiscalización de la Pesca y Acuicultura "Informe de actividades de Fiscalización año 2016"
		30.07.17	No recibido	
		30.10.17	Información entregada a la Primera Subcomisión de Presupuestos El 17 de octubre de 2017	Informe primera subcomisión: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11452-05
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Asociada al Programa	02 CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CORFO: CORFO enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre sus inversiones financieras, incluyendo saldo trimestral, cartera de instrumentos, rentabilidad de las inversiones, monedas y explicitación de las variaciones que hayan experimentado.	30.04.17	ORD. 4919 Recibido 28.04.17 Ver documento	Informa: Remite informe con Posición al 31 de marzo 2017, su justificación: "El stock de Cartera de Mercado al 31 de Marzo de 2017 alcanzó un total de MM \$1.619.627, que representó una variación positiva de MM \$61.952, lo que corresponde a un 3,98% con respecto al cierre del trimestre anterior. Este aumento se justifica en gran medida por los ingresos percibidos durante el periodo Enero - Marzo que alcanzaron la suma MM \$62.820 principalmente por conceptos de rentas de la propiedad y



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				recuperación de préstamos, como también por saldos mantenido en cuenta corriente al 31 de Diciembre de 2016 Igual a MM \$ 28.625, el cual posteriormente se invirtió, y por otra parte, la mayor valorización de las carteras por un monto MM \$9.711. Los egresos del trimestre Enero - Marzo alcanzaron (MM \$39.204) en mayor parte corresponden a transferencias corrientes, tanto al sector privado como público, gastos de personal y préstamos.”
		30.07.17	ORD. 9207 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: remite informe sobre sus inversiones financieras, incluyendo saldo trimestral, cartera de instrumentos, rentabilidad de las inversiones, monedas y explicitación de las variaciones que hayan experimentado.
		30.10.17	ORD. N°13545 Recibido 31.10.17 Ver documento	Informa: Remite tercer informe trimestral sobre ejecución del programa.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulos: 24.01.017, 24.01.021, 24.01.090, 24.01.107 y 24.01.122	<u>05 CORFO; Transferencias Corrientes Al Sector Privado: Programa Promoción de Inversiones; Programa Territorial y de Redes; Programas de Fomento; Programas Estratégicos de Desarrollo; Programa de Apoyo a la Competitividad:</u> Del conjunto de estas asignaciones se podrá destinar un máximo de \$1.639.404 miles para gastos de personal, y hasta 68 personas a honorarios y/o Código del Trabajo, los que no afectarán la dotación máxima autorizada para CORFO, y en bienes y servicios de consumo hasta \$441.175 miles. El resto de los recursos se deberá destinar exclusivamente al pago de los subsidios. La contratación de expertos extranjeros, para la evaluación y/o seguimiento de proyectos, podrá realizarse en casos calificados por resolución fundada de la autoridad que corresponda, sin sujeción a las	30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES						
	<p>exigencias del artículo 12 de la ley N° 18.834, del artículo 48 del D.L. N° 1.094, de 1975 y del artículo 100 del decreto N°597, de 1984, del Ministerio del Interior. A estos expertos, se les podrá financiar los gastos de traslado, alojamiento, alimentación y otros que demanden las actividades. Se podrán contratar a honorarios hasta 15 evaluadores o expertos extranjeros para los proyectos postulados al Programa de Industrias Creativas de CORFO, por un máximo de 90 días en cada caso, los que no serán considerados en el número máximo de personas señaladas al inicio de la glosa.</p> <p>Asimismo, para el conjunto de estas asignaciones se podrá comprometer adicionalmente hasta \$18.285.400 miles, por sobre el monto autorizado en el conjunto de ellas.</p> <p>Anualmente CORFO informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, personas beneficiadas y montos asignados.</p>									
<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 24.01.107</p>	<p>10 CORFO; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Programas Estratégicos de Desarrollo:</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar hasta \$ 824.000 miles para gastos de personal, y hasta 29 personas a honorarios y/o Código del Trabajo, los que no afectarán la dotación máxima autorizada a la Corporación, y hasta \$331.094 miles para bienes y servicios de consumo.</p> <p>Antes del 30 de junio de 2017, CORFO deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución y los resultados de este Programa, dando cuenta de la actual política en estas materias, los objetivos trazados, los recursos invertidos y las metas alcanzadas.</p>	<p>29.06.17</p>	<p>ORD.N°7730 Recibido 29.06.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Informe de ejecución y resultados de programas estratégicos gerencia de desarrollo competitivo de CORFO</p> <p>Entre otros puntos, informa los resultados 2017:</p> <table border="1" data-bbox="1903 987 2427 1138"> <thead> <tr> <th>SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN</th> <th>COMPROMISO</th> <th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de Programas Estratégicos</td> <td>Iniciar un 100% de las actividades programadas en el plan anual aprobado por Comité de Asignación de Fondos para el año de los Programas Estratégicos nacionales vigentes el 2017 y finalizar al menos el 50% de las mismas.</td> <td>Las actividades asociadas a los planes anuales de implementación, de los programas nacionales, consideran un total de 130 acciones. De estas se han iniciado 122 al 31 de mayo del presente, teniendo un cumplimiento del 88%. Cabe señalar que los Programas Industria Solar y Minería Alta Ley, terminaron exitosamente sus actividades planificadas y se encuentran en el segundo año de implementación.</td> </tr> </tbody> </table>	SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	COMPROMISO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017	Dirección de Programas Estratégicos	Iniciar un 100% de las actividades programadas en el plan anual aprobado por Comité de Asignación de Fondos para el año de los Programas Estratégicos nacionales vigentes el 2017 y finalizar al menos el 50% de las mismas.	Las actividades asociadas a los planes anuales de implementación, de los programas nacionales, consideran un total de 130 acciones. De estas se han iniciado 122 al 31 de mayo del presente, teniendo un cumplimiento del 88%. Cabe señalar que los Programas Industria Solar y Minería Alta Ley, terminaron exitosamente sus actividades planificadas y se encuentran en el segundo año de implementación.
SUBGERENCIA/ DIRECCIÓN	COMPROMISO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017								
Dirección de Programas Estratégicos	Iniciar un 100% de las actividades programadas en el plan anual aprobado por Comité de Asignación de Fondos para el año de los Programas Estratégicos nacionales vigentes el 2017 y finalizar al menos el 50% de las mismas.	Las actividades asociadas a los planes anuales de implementación, de los programas nacionales, consideran un total de 130 acciones. De estas se han iniciado 122 al 31 de mayo del presente, teniendo un cumplimiento del 88%. Cabe señalar que los Programas Industria Solar y Minería Alta Ley, terminaron exitosamente sus actividades planificadas y se encuentran en el segundo año de implementación.								



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																				
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBGERENCIA/DIRECCIÓN</th> <th>COMPROMISO</th> <th colspan="2">NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>122</td> <td rowspan="4">NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA META: 88%</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>27</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>130</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tener en operación al menos 5 Programa Territoriales Integrados en regiones. A la fecha se encuentran 7 programas operando, por lo que la meta se encuentra totalmente cumplida. A continuación se detalla el listado de programas territorial integrados (PTI) al 30 de mayo del 2017. Nivel de cumplimiento 140%.</p> <p>Alcanzar un 95.24% de 42 Programas Estratégicos de Desarrollo Competitivo en Ejecución al 2018. Al 31 de mayo de 2017, se encuentran en ejecución un total 38 Programas Estratégicos, incluidos los que no han pasado a la etapa de implementación, de un total de 42 Programas Estratégicos programados.</p> <p>Diseñar un modelo para el seguimiento y monitoreo de los Programas Estratégicos. El diseño del modelo integrando indicadores de procesos, productos e impacto, equivale al 50% de la meta. Levantamiento de requerimientos para la construcción del modelo equivale al 50% de la meta. Diseño conceptual realizado, que contiene el informe con levantamiento de requerimientos enviado a Gerencias de Operaciones de CORFO y Gerente Desarrollo Competitivo. Avance a mayo de 2017: 50%. Falta envío a Vicepresidencia de CORFO e implementar piloto completo.</p>	SUBGERENCIA/DIRECCIÓN	COMPROMISO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017				122	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA META: 88%			27			130			54			
SUBGERENCIA/DIRECCIÓN	COMPROMISO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2017																						
		122	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA META: 88%																					
		27																						
		130																						
		54																						
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 24.01.108	<p>11 CORFO; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Subsidios Garantía Recíprocas: Al 31 de marzo de 2017, CORFO deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la forma en que se ejecutó este programa el año 2016, indicando detalladamente la utilización de los recursos, sus fines, montos transferidos, entidades receptoras y número e identificación de los beneficiados y los montos recibidos en cada caso. Además, durante el año 2017 enviará semestralmente a la antedicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, un informe con la misma información indicada precedentemente correspondiente al período informado. CORFO deberá mantener en su sitio web el listado actualizado de personas beneficiadas, señalando el monto del subsidio asignado a cada una de ellas. Asimismo, informará respecto de los requisitos y condiciones para el acceso al subsidio.</p>	31.03.17 En web	ORD.N°3791 Recibido 27.03.17 Ver documento ORD.N° 4920 Recibido 28.04.17 Ver documento	<p>Informa: Remite informe de Ejecución Subsidios a la Movilidad de Garantías de Pymes desde Instituciones Financieras a IGR al 31/12/16. Además, comunica que la información se encuentra en la página web institucional en el link: http://www.corfo.cl/sobre-corfo/gue-es-corfo/informes-financieros</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Beneficiarios de Subsidio de Garantía Recíproca</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Asignación presupuestaria ítem 24.01.108 "Subsidios Garantía Recíproca"</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Cumplimiento Glosa N°11 de la Ley N° 20.981 de Presupuesto Año 2017</th> </tr> <tr> <th>INSTITUCION</th> <th>Marzo 2017 \$</th> <th>RUT</th> <th>Beneficiario Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAS AVAL CHILE S.A.G.R.</td> <td>264.566</td> <td>76.135.853-7</td> <td>Andrés Sobarzo Servicios Maquinaria Agrícola E.I.R.L.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Unidad Operaciones - GIF</p>	Beneficiarios de Subsidio de Garantía Recíproca				Asignación presupuestaria ítem 24.01.108 "Subsidios Garantía Recíproca"				Cumplimiento Glosa N°11 de la Ley N° 20.981 de Presupuesto Año 2017				INSTITUCION	Marzo 2017 \$	RUT	Beneficiario Nombre	MAS AVAL CHILE S.A.G.R.	264.566	76.135.853-7	Andrés Sobarzo Servicios Maquinaria Agrícola E.I.R.L.
Beneficiarios de Subsidio de Garantía Recíproca																								
Asignación presupuestaria ítem 24.01.108 "Subsidios Garantía Recíproca"																								
Cumplimiento Glosa N°11 de la Ley N° 20.981 de Presupuesto Año 2017																								
INSTITUCION	Marzo 2017 \$	RUT	Beneficiario Nombre																					
MAS AVAL CHILE S.A.G.R.	264.566	76.135.853-7	Andrés Sobarzo Servicios Maquinaria Agrícola E.I.R.L.																					
		30.07.17	ORD. N°9201 Recibido 31.07.17 Ver documento	<p>Informa: Respecto a la publicación establecida en esta glosa, se comunica que la información, según los términos señalados, se encuentra en la página web institucional en el link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos</p>																				



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Además, adjunta el Informe de Ejecución Subsidios a la Movilidad de Garantías de Pymes desde Instituciones Financieras a IGR
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulos: 24.01.110 y 24.01.111	12 CORFO; Transferencias Corrientes Al Sector Privado: 110 Instituto Nacional de Normalización; 111 Instituto Fomento Pesquero: CORFO transferirá estos recursos a través de un convenio de desempeño en el cual se especificarán objetivos, metas, indicadores de desempeño, plazos y requisitos que deberán cumplir las rendiciones de cuentas que el organismo receptor efectúe. Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de Personal y Bienes y Servicios de Consumo. CORFO deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las metas alcanzadas y prefijadas en el convenio de desempeño.	30.09.17		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 24.02.13 Subtítulo 24.03.068	16 CORFO; Transferencias Corrientes al Gobierno Central Instituto de Desarrollo Agropecuario y; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos: Con cargo a esta asignación CORFO podrá destinar recursos relacionados con la implementación de programas de coberturas y para la evaluación, seguimiento y administración tanto de las carteras de operaciones acogidas a cobertura, como de las carteras de inversiones, relacionados todos a los Fondos de Cobertura gestionados por CORFO de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°793 de 2004 del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido se encuentra aprobado por el D.H. N° 1426 de 2012 y sus modificaciones, o el instrumento que lo reemplace, con cargo al cual se autoriza a CORFO para contraer obligaciones indirectas, coberturas o subsidios contingentes. Incluye un máximo de \$ 606.215 miles para Gastos en Personal, y hasta 27 personas a honorarios y/o Código del Trabajo, y en Bienes y Servicios de Consumo hasta \$ 535.085 miles. Se enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, un	30.04.17	ORD. N°4921 Recibido 28.04.17 Ver documento	Informa: En Anexo N°1, se detallan los \$3.998.142.899 pagados a Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios, por concepto de coberturas solicitadas a cobro en el marco de los Programas de Cobertura de la Corporación, acumulados a marzo de 2017. En Anexo N° 2, se detallan los \$371.590.515 pagados a Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios, por concepto de devolución de comisiones en el marco de los Programas de Cobertura de la Corporación, acumulados a marzo de 2017. En Anexo N° 3, se detallan los \$57.964.087 por concepto de gasto en honorarios en el marco de los Programas de Cobertura de la Corporación, acumulados a marzo de 2017.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	informe sobre la ejecución de este Programa.			En Anexo N° 4, se detallan los \$90.709.716 por concepto de gasto en bienes y servicios de consumo en el marco de los Programas de Cobertura de la Corporación, acumulados a marzo de 2017. En Anexo N° 5, se detallan los \$36.426.534 por concepto de gasto en remuneraciones en el marco de los Programas de Cobertura de la Corporación, acumulados a marzo de 2017.
		30.07.17	ORD. N°9208 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: un informe Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos Junio 2017, sobre la ejecución de este Programa.
		30.10.17	ORD. N°13541 Recibido 31.10.17 Ver documento	Informa: un informe Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos al tercer trimestre, sobre la ejecución de este Programa.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 24.03.070	18 CORFO; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Agencia Cambio Climático y Sustentabilidad La Agencia deberá remitir semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto de la ejecución y destino de estos recursos. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo semestre.	30.07.17	ORD. N°9202 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: se adjunta información correspondiente primer semestre año 2017 sobre ejecución de estos recursos.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 29.07	28 CORFO; Adquisición de Activos No Financieros; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.01.18		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 32.04.002	32 CORFO; Préstamos de Fomento; Refinanciamiento Créditos PYMES: Se deberá informar trimestralmente en la página web la lista de instituciones financieras que participen en este proceso de refinanciamiento, indicando el monto total refinanciado por cada una de ellas.	30.04.17 en web	ORD. N°4922 Recibido 28.04.17 Ver documento https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos?resolvetemplatefordevice=true	Informa: que la información está en https://www.corfo.cl/sites/ci2i2/informes2publicos <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Instituciones Financieras que participan en proceso de refinanciamiento</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Asignación presupuestaria ítem 32.04.002 "Refinanciamiento Créditos Pymes"</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cumplimiento Glosa N°32 de la Ley N° 20.981 de Presupuesto Año 2017</td> </tr> <tr> <td>INSTITUCION</td> <td>Enero-Febrero-Marzo 2017</td> </tr> <tr> <td></td> <td>M\$</td> </tr> <tr> <td>BICE</td> <td>3.494.492</td> </tr> <tr> <td>AVAL PYME SAGR</td> <td>200.380</td> </tr> <tr> <td>TOTAL CIERRE TRIMESTRAL</td> <td>3.694.872</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fuente: Unidad Operaciones - GIF</td> </tr> </table>	Instituciones Financieras que participan en proceso de refinanciamiento		Asignación presupuestaria ítem 32.04.002 "Refinanciamiento Créditos Pymes"		Cumplimiento Glosa N°32 de la Ley N° 20.981 de Presupuesto Año 2017		INSTITUCION	Enero-Febrero-Marzo 2017		M\$	BICE	3.494.492	AVAL PYME SAGR	200.380	TOTAL CIERRE TRIMESTRAL	3.694.872	Fuente: Unidad Operaciones - GIF	
		Instituciones Financieras que participan en proceso de refinanciamiento																				
		Asignación presupuestaria ítem 32.04.002 "Refinanciamiento Créditos Pymes"																				
		Cumplimiento Glosa N°32 de la Ley N° 20.981 de Presupuesto Año 2017																				
INSTITUCION	Enero-Febrero-Marzo 2017																					
	M\$																					
BICE	3.494.492																					
AVAL PYME SAGR	200.380																					
TOTAL CIERRE TRIMESTRAL	3.694.872																					
Fuente: Unidad Operaciones - GIF																						
30.07.17 en web	ORD. N°9209 Recibido 31.07.17 Ver documento https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos	Informa: En cumplimiento a lo establecido en la glosa en comento, se informa que la información relacionada al cierre del segundo trimestre 2017, se encuentra en el link: https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos																				
30.10.17 en web	ORD. N°13546 Recibido 31.10.17 Ver documento https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos?resolvetemplatefordevice=true	Informa: https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos?resolvetemplatefordevice=true																				
30.01.18 en web																						
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 33.01.004	34 CORFO; Transferencias de Capital Al Sector Privado; Fundación Chile: Aporte destinado a la creación y mantención de capacidades de gestión que viabilicen proyectos de alto impacto para Chile en las áreas de Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento y las relaciones con las hojas de ruta de los Programas Estratégicos CORFO. Estos recursos serán transferidos conforme a un convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, el uso de los recursos y forma de rendición de éstos. Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de Personal y Bienes y Servicios de Consumo.	Convenio en web 30.09.17																				
		30.04.17 en web	Carta Fundación Chile Recibido 30.04.17 Ver documento https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos	Informa: Remite estados financieros de fundación Chile.																		
		30.07.17 en web	ORD. N°9210 Recibido 31.07.17 Ver documento Carta Fundación Chile Recibido 31.07.17	Informa: En cumplimiento de esta disposición de la glosa en comento, se informa que con fecha 01 Febrero de 2017, se suscribe el convenio de transferencia entre esta Corporación y la Fundación Chile, el cual fue																		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dicha información deberá especificar los recursos que la Fundación haya transferido al sector privado, y deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.		Ver documento	tomado de razón por la Contraloría General de la República el 13 de Junio 2017; este convenio está publicado en la página web de CORFO en el link siguiente: https://www.corfo.cl/sites/Satellitc?c=Page&cid=1456408504790&d=Tou_cii&pagenarne=CorfoPortalPublico%2FPPage%2FcorfoConvenioOtrasInstitucionesWebLayout Informa: La Fundación Chile presenta la un informe trimestral sobre sus estados financieros.
		30.10.17 en web	ORD. N° 13547 Recibido 31.10.17 Ver documento	Informa: https://www.corfo.cl/sites/Satellite?c=Page&cid=1456408504790&d=Touch&pagename=CorfoPortalPublico%2FPPage%2FcorfoConvncioOtrasInstitucionesWebLayout
		30.01.18 en web		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.06.01 Subtítulo 32.04.001	35 CORFO; PRÉSTAMOS De Fomento; Estudios Postgrado : Antes del 31 de marzo de 2017, la Corporación de Fomento de la Producción enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Estudios de Postgrado, evaluado con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017, la Corporación informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.	30.03.17	ORD. N°03792 Recibido 27.03.17 Ver documento	Informa: Remite cronograma de trabajo. Programa crédito CORFO posgrado, para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Estudios de Postgrado, evaluado con "desempeño insuficiente".
		30.08.17	ORD. N°10665 Recibido 30.08.17 Ver documento	Informa: Remite "Reporte Compromisos Programa Crédito CORFO Postgrado".



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.07.01 Subtítulo 24.03	06 INE; Transferencias Corrientes a otras entidades Públicas: Antes del 31 de marzo del 2017, el INE deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas, objetivos y mecanismos de evaluación de cada una de las nuevas encuestas.	31.03.17	ORD. N°658 Recibido 30.03.17 Ver documento	Informa: adjunta 4 fichas con antecedentes generales de las nuevas encuestas que desarrollará el Instituto Nacional de Estadísticas en el transcurso del año 2017, esto es: 1. Encuesta de Microemprendimiento. 2. Informalidad 3. Innovación 4. Censo Agropecuario
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.08.01 Subtítulo 29.07	04 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos	30.09.17	Información entregada a la Primera Subcomisión de Presupuestos El 17 de octubre de 2017	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11452-05
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.09.01 Subtítulo 24.01.131	04 SERNATUR; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Programa de Promoción Turística: Con cargo a estos recursos se financiarán acciones, proyectos o programas de promoción turística. Incluye además financiamiento para la constitución de los equipos de gestión y operación del programa, así como la contratación de expertos nacionales e internacionales requeridos para el desarrollo del mismo, los que en su conjunto no podrán exceder de \$ 350.727 miles para gastos en personal, y hasta 22 personas a honorarios, de las cuales hasta 5 podrán tener la calidad de Agente Público, y \$ 14.266 miles en bienes y servicios de consumo. El Servicio Nacional de Turismo deberá mantener actualizado en su sitio web un informe detallado, de los destinos y lugares promovidos en el	En web mantener información actualizada	ORD. N°263 Recibido 27.04.17 Ver documento	Informa: https://www.sernatur.cl/programa-depromocion-internacional/
		31.03.17	ORD. N°218 Recibido 05.04.17 Ver documento	Informa: Envía cronograma de trabajo de recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales para el Programa de Promoción Turística Internacional.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>extranjero con los fondos de este programa. Antes del 31 de marzo de 2017, el Servicio Nacional de Turismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Promoción Turística Internacional, evaluado con "desempeño insuficiente". Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017, el Servicio informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por éste y la evolución del desempeño del programa.</p>	30.08.17	<p>ORD. N°431 Recibido 20.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: https://www.sernatur.cl/proprama-de-promocion-internacional/</p>
<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.09.01 Subtítulo 24.01.132</p>	<p>05 SERNATUR; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Programa Vacaciones Tercera Edad: Con cargo a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, por hasta \$ 5.244.663 miles. Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 193.884 miles, y hasta 20 personas a honorarios, de las cuales hasta 5 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 48.111 miles. El Servicio deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las personas contratadas, recursos asignados, finalidades de las transferencias y objetivos alcanzados dentro de la política nacional de turismo.</p>	30.09.17	<p>ORD. N°519 Recibido 01.09.17 Ver documento</p>	<p>Informe: el marco del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales para el Programa Promoción Turística Internacional del año 2016, informados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Senado, a través del Ordinario en antecedente, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en la Glosa 04, del subtítulo 24, ítem 01, asignación 131, Partida 07, Capítulo 09, Programa 01, de la ley de Presupuestos año 2017 para este Servicio, los que se contienen en Anexo N° 1 adjunto, en el que se inserta planilla con los avances de cada uno de ellos. Por su parte, en relación a la evolución del programa, es dable señalar que con posterioridad al cierre del Concurso de Promoción Turística Internacional para el período 2017- 2018, el que fuere declarado desierto, este Servicio tomó las medidas pertinentes para ejecutar el presupuesto destinado al plan de promoción turística internacional, cuya ejecución se encuentra</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				<p>actualmente liderada por la Subdirección de Marketing.</p> <p>En atención a lo anterior y a la reformulación del programa realizada el presente año con asistencia de DIPRES, el Servicio ha realizado un análisis de los indicadores que podrían permitir tener información que sirva a la toma de decisiones del Programa, permitiendo una mejor ejecución y focalización de éste. De este análisis, hemos llegado a cuatro indicadores que se estiman posibles de medir con los recursos actuales, donde en una primera etapa estableceremos la línea base de ellos para conocer su comportamiento o posibles mejoras de diseño que permitan en el futuro evaluar la pertinencia de definir metas posibles de alcanzar. A</p>
<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.09.01 Subtítulo 24.01.133</p>	<p>06 SERNATUR; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Programa Giras de Estudio: Con cargo a esta asignación se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, por hasta \$ 2.280.058 miles. Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa. Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 130.287 miles, y hasta 13 personas a honorarios, de las cuales hasta 3 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 9.364 miles. El SERNATUR mantendrá actualizada en su página web un informe detallado identificando los establecimientos educacionales y el número de alumnos,</p>	<p>En web mantener información actualizada</p>	<p>ORD. N°263 Recibido 27.04.17 Ver documento ORD. N°431 Recibido 20.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: https://www.sernatur.cl/centroseducativos-beneficiados-por-elprograma-gira-de-estudio/ https://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/2015/10/Establecimientos-educacionales-beneficiados-10%C2%BO-temporada-1.pdf</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																	
	por región, que han sido beneficiados con los recursos de este Programa.																																																																																																																																																																																																																				
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.09.01 Subtítulo 24.01.135	<p>07 SERNATUR; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Programa Turismo Familiar:</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá comprometer y adjudicar contratos, de acuerdo a la normativa vigente, hasta por \$ 1.286.871 miles. Podrá financiarse la contratación de servicios de personas naturales o jurídicas, así como los gastos asociados a la supervisión, coordinación, difusión y evaluación de impacto del programa.</p> <p>Se incluyen gastos en personal hasta por \$ 55.378 miles, y hasta 7 personas a honorarios, de las cuales hasta 2 podrán tener la calidad de Agente Público, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 5.747 miles.</p> <p>Los convenios que celebre el Servicio Nacional de Turismo con entidades ejecutoras podrán considerar acceso preferente para los usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el SERNATUR y el Ministerio de Desarrollo Social, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicho acceso preferente.</p> <p>El Servicio Nacional de Turismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución de sus recursos, personas contratadas, recursos asignados y finalidades de las transferencias.</p>	30.07.17	<p>ORD. N°432 Recibido 20.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Informe acerca de los recursos asignados, finalidades de las transferencias y objetivos alcanzados dentro de la Política Nacional de Turismo, para el Programa Turismo Familiar.</p> <p>Estado de Ejecución de los Recursos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Turismo Familiar</th> <th>PRESUPUESTO INICIAL</th> <th>GASTOS PAGADOS</th> <th>SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>\$ 1.336.425.000</td> <td>\$ 643.520.176</td> <td>\$ 692.904.824</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">REGIÓN</th> <th rowspan="2">PRESUPUESTO</th> <th colspan="6">Ejecución PRESUPUESTARIA REGIONES SUBSIDIO PRIMER SEMESTRE ENERO - JUNIO 2017</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">% EJECUCIÓN</th> </tr> <tr> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th>MARZO</th> <th>ABRIL</th> <th>MAYO</th> <th>JUNIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ATACAMA</td> <td>\$ 85.494.707</td> <td>\$ -</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>COQUIMBO</td> <td>\$ 85.694.705</td> <td>\$ -</td> <td>0,0%</td> </tr> <tr> <td>VALPARAÍSO</td> <td>\$ 136.344.529</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 20.247.556</td> <td>\$ 6.976.806</td> <td>\$ 24.123.418</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 11.719.485</td> <td>\$ 71.077.305</td> <td>52,2%</td> </tr> <tr> <td>METROPOLITANA</td> <td>\$ 174.584.941</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 30.257.210</td> <td>\$ 34.328.070</td> <td>\$ 15.872.725</td> <td>\$ 12.434.157</td> <td>\$ 13.784.461</td> <td>\$ 95.625.623</td> <td>54,8%</td> </tr> <tr> <td>O'HIGGINS</td> <td>\$ 151.169.277</td> <td>\$ 26.507.605</td> <td>\$ 6.840.680</td> <td>\$ 17.272.717</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 10.510.000</td> <td>\$ 24.951.701</td> <td>\$ 85.903.682</td> <td>56,8%</td> </tr> <tr> <td>MAULE</td> <td>\$ 150.960.172</td> <td>\$ 26.768.500</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 23.027.500</td> <td>\$ 6.960.000</td> <td>\$ 19.227.000</td> <td>\$ 10.151.000</td> <td>\$ 86.124.000</td> <td>57,0%</td> </tr> <tr> <td>BIOBÍO</td> <td>\$ 180.733.052</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 28.414.580</td> <td>\$ 15.040.320</td> <td>\$ 7.695.625</td> <td>\$ 34.461.505</td> <td>\$ 17.589.200</td> <td>\$ 104.210.750</td> <td>52,2%</td> </tr> <tr> <td>ARAUCANÍA</td> <td>\$ 179.621.162</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 48.300.580</td> <td>\$ 10.200.120</td> <td>\$ 7.446.820</td> <td>\$ 14.318.850</td> <td>\$ 15.055.240</td> <td>\$ 96.320.600</td> <td>55,5%</td> </tr> <tr> <td>LOS RÍOS</td> <td>\$ 91.801.527</td> <td>\$ 9.570.000</td> <td>\$ 11.055.000</td> <td>\$ 5.775.000</td> <td>\$ 7.056.000</td> <td>\$ 7.056.000</td> <td>\$ 20.586.000</td> <td>\$ 45.098.000</td> <td>49,1%</td> </tr> <tr> <td>NIVEL CENTRAL</td> <td>\$ 85.702.608</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 14.974.608</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 14.974.608</td> <td>17,5%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 1.336.425.000</td> <td>\$ 62.846.185</td> <td>\$ 139.090.224</td> <td>\$ 112.619.533</td> <td>\$ 69.162.640</td> <td>\$ 97.828.882</td> <td>\$ 113.787.294</td> <td>\$ 615.334.568</td> <td>46,2%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">REGIÓN</th> <th colspan="4">DETALLE GASTO ANUAL POR REGIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="4">TOTAL ANUAL</th> </tr> <tr> <th colspan="4">01-01-2017 AL 30-06-2017</th> </tr> <tr> <th></th> <th>GASTOS EN PERSONAL</th> <th>BIENES Y SERVICIOS</th> <th>SUBSIDIO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ATACAMA</td> <td>176.391</td> <td>174.816</td> <td></td> <td>\$ 351.207</td> </tr> <tr> <td>COQUIMBO</td> <td>97.015</td> <td>30.000</td> <td></td> <td>\$ 127.015</td> </tr> <tr> <td>VALPARAÍSO</td> <td>652.644</td> <td>147.855</td> <td>71.077.305</td> <td>\$ 71.877.804</td> </tr> <tr> <td>METROPOLITANA</td> <td>173.880</td> <td>40.000</td> <td>95.625.623</td> <td>\$ 95.839.503</td> </tr> <tr> <td>O'HIGGINS</td> <td>414.518</td> <td>219.125</td> <td>85.903.682</td> <td>\$ 86.537.325</td> </tr> <tr> <td>MAULE</td> <td>52.917</td> <td>154.330</td> <td>86.124.000</td> <td>\$ 86.331.247</td> </tr> <tr> <td>BIOBÍO</td> <td>1.093.623</td> <td>172.030</td> <td>104.210.750</td> <td>\$ 105.476.403</td> </tr> <tr> <td>ARAUCANÍA</td> <td>383.037</td> <td>284.580</td> <td>96.320.600</td> <td>\$ 96.988.217</td> </tr> <tr> <td>LOS RÍOS</td> <td>176.391</td> <td>35.000</td> <td>61.098.000</td> <td>\$ 61.309.391</td> </tr> <tr> <td>NIVEL CENTRAL</td> <td>\$ 23.675.135</td> <td>\$ 32.321</td> <td>14.974.608</td> <td>\$ 38.682.064</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 26.895.551</td> <td>\$ 1.290.057</td> <td>\$ 615.334.568</td> <td>\$ 643.520.176</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Turismo Familiar	PRESUPUESTO INICIAL	GASTOS PAGADOS	SALDO		\$ 1.336.425.000	\$ 643.520.176	\$ 692.904.824	REGIÓN	PRESUPUESTO	Ejecución PRESUPUESTARIA REGIONES SUBSIDIO PRIMER SEMESTRE ENERO - JUNIO 2017						TOTAL	% EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ATACAMA	\$ 85.494.707	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	COQUIMBO	\$ 85.694.705	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	VALPARAÍSO	\$ 136.344.529	\$ -	\$ 20.247.556	\$ 6.976.806	\$ 24.123.418	\$ -	\$ 11.719.485	\$ 71.077.305	52,2%	METROPOLITANA	\$ 174.584.941	\$ -	\$ 30.257.210	\$ 34.328.070	\$ 15.872.725	\$ 12.434.157	\$ 13.784.461	\$ 95.625.623	54,8%	O'HIGGINS	\$ 151.169.277	\$ 26.507.605	\$ 6.840.680	\$ 17.272.717	\$ -	\$ 10.510.000	\$ 24.951.701	\$ 85.903.682	56,8%	MAULE	\$ 150.960.172	\$ 26.768.500	\$ -	\$ 23.027.500	\$ 6.960.000	\$ 19.227.000	\$ 10.151.000	\$ 86.124.000	57,0%	BIOBÍO	\$ 180.733.052	\$ -	\$ 28.414.580	\$ 15.040.320	\$ 7.695.625	\$ 34.461.505	\$ 17.589.200	\$ 104.210.750	52,2%	ARAUCANÍA	\$ 179.621.162	\$ -	\$ 48.300.580	\$ 10.200.120	\$ 7.446.820	\$ 14.318.850	\$ 15.055.240	\$ 96.320.600	55,5%	LOS RÍOS	\$ 91.801.527	\$ 9.570.000	\$ 11.055.000	\$ 5.775.000	\$ 7.056.000	\$ 7.056.000	\$ 20.586.000	\$ 45.098.000	49,1%	NIVEL CENTRAL	\$ 85.702.608	\$ -	\$ 14.974.608	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.974.608	17,5%	TOTAL	\$ 1.336.425.000	\$ 62.846.185	\$ 139.090.224	\$ 112.619.533	\$ 69.162.640	\$ 97.828.882	\$ 113.787.294	\$ 615.334.568	46,2%	REGIÓN	DETALLE GASTO ANUAL POR REGIÓN				TOTAL ANUAL				01-01-2017 AL 30-06-2017					GASTOS EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	SUBSIDIO	TOTAL	ATACAMA	176.391	174.816		\$ 351.207	COQUIMBO	97.015	30.000		\$ 127.015	VALPARAÍSO	652.644	147.855	71.077.305	\$ 71.877.804	METROPOLITANA	173.880	40.000	95.625.623	\$ 95.839.503	O'HIGGINS	414.518	219.125	85.903.682	\$ 86.537.325	MAULE	52.917	154.330	86.124.000	\$ 86.331.247	BIOBÍO	1.093.623	172.030	104.210.750	\$ 105.476.403	ARAUCANÍA	383.037	284.580	96.320.600	\$ 96.988.217	LOS RÍOS	176.391	35.000	61.098.000	\$ 61.309.391	NIVEL CENTRAL	\$ 23.675.135	\$ 32.321	14.974.608	\$ 38.682.064	TOTAL	\$ 26.895.551	\$ 1.290.057	\$ 615.334.568	\$ 643.520.176	30.01.18	
Programa Turismo Familiar	PRESUPUESTO INICIAL	GASTOS PAGADOS	SALDO																																																																																																																																																																																																																		
	\$ 1.336.425.000	\$ 643.520.176	\$ 692.904.824																																																																																																																																																																																																																		
REGIÓN	PRESUPUESTO	Ejecución PRESUPUESTARIA REGIONES SUBSIDIO PRIMER SEMESTRE ENERO - JUNIO 2017						TOTAL	% EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																												
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO																																																																																																																																																																																																														
ATACAMA	\$ 85.494.707	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%																																																																																																																																																																																																												
COQUIMBO	\$ 85.694.705	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%																																																																																																																																																																																																												
VALPARAÍSO	\$ 136.344.529	\$ -	\$ 20.247.556	\$ 6.976.806	\$ 24.123.418	\$ -	\$ 11.719.485	\$ 71.077.305	52,2%																																																																																																																																																																																																												
METROPOLITANA	\$ 174.584.941	\$ -	\$ 30.257.210	\$ 34.328.070	\$ 15.872.725	\$ 12.434.157	\$ 13.784.461	\$ 95.625.623	54,8%																																																																																																																																																																																																												
O'HIGGINS	\$ 151.169.277	\$ 26.507.605	\$ 6.840.680	\$ 17.272.717	\$ -	\$ 10.510.000	\$ 24.951.701	\$ 85.903.682	56,8%																																																																																																																																																																																																												
MAULE	\$ 150.960.172	\$ 26.768.500	\$ -	\$ 23.027.500	\$ 6.960.000	\$ 19.227.000	\$ 10.151.000	\$ 86.124.000	57,0%																																																																																																																																																																																																												
BIOBÍO	\$ 180.733.052	\$ -	\$ 28.414.580	\$ 15.040.320	\$ 7.695.625	\$ 34.461.505	\$ 17.589.200	\$ 104.210.750	52,2%																																																																																																																																																																																																												
ARAUCANÍA	\$ 179.621.162	\$ -	\$ 48.300.580	\$ 10.200.120	\$ 7.446.820	\$ 14.318.850	\$ 15.055.240	\$ 96.320.600	55,5%																																																																																																																																																																																																												
LOS RÍOS	\$ 91.801.527	\$ 9.570.000	\$ 11.055.000	\$ 5.775.000	\$ 7.056.000	\$ 7.056.000	\$ 20.586.000	\$ 45.098.000	49,1%																																																																																																																																																																																																												
NIVEL CENTRAL	\$ 85.702.608	\$ -	\$ 14.974.608	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.974.608	17,5%																																																																																																																																																																																																												
TOTAL	\$ 1.336.425.000	\$ 62.846.185	\$ 139.090.224	\$ 112.619.533	\$ 69.162.640	\$ 97.828.882	\$ 113.787.294	\$ 615.334.568	46,2%																																																																																																																																																																																																												
REGIÓN	DETALLE GASTO ANUAL POR REGIÓN																																																																																																																																																																																																																				
	TOTAL ANUAL																																																																																																																																																																																																																				
	01-01-2017 AL 30-06-2017																																																																																																																																																																																																																				
	GASTOS EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	SUBSIDIO	TOTAL																																																																																																																																																																																																																	
ATACAMA	176.391	174.816		\$ 351.207																																																																																																																																																																																																																	
COQUIMBO	97.015	30.000		\$ 127.015																																																																																																																																																																																																																	
VALPARAÍSO	652.644	147.855	71.077.305	\$ 71.877.804																																																																																																																																																																																																																	
METROPOLITANA	173.880	40.000	95.625.623	\$ 95.839.503																																																																																																																																																																																																																	
O'HIGGINS	414.518	219.125	85.903.682	\$ 86.537.325																																																																																																																																																																																																																	
MAULE	52.917	154.330	86.124.000	\$ 86.331.247																																																																																																																																																																																																																	
BIOBÍO	1.093.623	172.030	104.210.750	\$ 105.476.403																																																																																																																																																																																																																	
ARAUCANÍA	383.037	284.580	96.320.600	\$ 96.988.217																																																																																																																																																																																																																	
LOS RÍOS	176.391	35.000	61.098.000	\$ 61.309.391																																																																																																																																																																																																																	
NIVEL CENTRAL	\$ 23.675.135	\$ 32.321	14.974.608	\$ 38.682.064																																																																																																																																																																																																																	
TOTAL	\$ 26.895.551	\$ 1.290.057	\$ 615.334.568	\$ 643.520.176																																																																																																																																																																																																																	



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.09.01 Subtítulo 29.07	08 SERNATUR; Programas informáticos: Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17	Información entregada a la Primera Subcomisión de Presupuestos El 17 de octubre de 2017	
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.17.01 Subtítulos 24.01.131 24.01.132 24.01.133 y 24.01.134	05 SERCOTEC; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Programa Mejoramiento Competitividad de la MIPE; Programa Emprendedores; Programa Dirigido a Grupos de Empresas Asociatividad; Programa Desarrollo Empresarial en los Territorios: El Servicio de Cooperación Técnica deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de este programa. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser publicados en forma regionalizada, trimestralmente, en la página web del Servicio, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo.	30.04.17 En web	ORD. GG N°046 Recibido 02.05.17 Ver documento	Informa: Remite informe con los siguientes programas comprenden: 1.Programa de Mejoramiento Competitividad de la MIPE a.Crece, Fondo para el desarrollo de negocios. b.MejoraNegocios, Fondo de asesorías empresariales. c.Promoción - Canales de Comercialización y Redes de Oportunidades de Negocios d.Formación Empresarial e.Almaceneros f.Servicios virtuales incluye Capacitación Virtual y Asesorías Virtuales 2.Programa de Emprendedores a.Capital Semilla y Abeja Emprende 3.Programa dirigidos a grupos de Empresas Asociatividad a.Juntos. Fondo para negocios asociativos b.Fortalecimiento gremial y cooperativo de asociaciones de micro y pequeños empresarios - Cooperativas – Gremios Nacionales. c.Fortalecimiento de Barrios Comerciales. d.Fondo de Desarrollo de Ferias Libres. 4.Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios. a.Centros de Desarrollo de Negocios.
		30.07.17	(ORD,) G.G. N°080	Informa: Con respecto a la Glosa 05, remite un



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		En web	Recibido 31.07.17 Ver documento	informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de los recursos. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las personas y entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán publicados en forma regionalizada, trimestralmente, en la página web del servicio, en el entendido que los siguientes programas comprenden: 1.Programa de Mejoramiento Competividad de la MIPE a. Crece, Fondo para el desarrollo de negocios. b. MejoraNegocios, Fondo de asesorías empresariales. c. Promoción - Canales de Comercialización y Redes de Oportunidades de Negocios d. Formación Empresarial e. Almaceneros f. Servicios virtuales incluye Capacitación Virtual y Asesorías Virtuales 2.Programa de Emprendedores a. Capital Semilla y Abeja Emprende 3.Programa dirigidos a grupos de Empresas Asociatividad a. Juntos. Fondo para negocios asociativos b. Fortalecimiento gremial y cooperativo de asociaciones de micro y pequeños empresarios - Cooperativas – Gremios Nacionales. c. Fortalecimiento de Barrios Comerciales. d. Fondo de Desarrollo de Ferias Libres. 4. Programa de Desarrollo Empresarial en los



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				Territorios. a. Centros de Desarrollo de Negocios.
		30.10.17 En web	(ORD,) G.G. N°0107 Recibido 26.10.17 Ver documento	Informa: Remite informe detallado al tercer trimestre.
		30.01.18 En web		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.17.01 Subtítulo 24.01.133	<p>06 SERCOTEC; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Programa Dirigido a Grupos de Empresas Asociatividad:</p> <p>Con cargo a esta asignación se podrán financiar el apoyo y fortalecimiento de Cooperativas. El Servicio de Cooperación Técnica remitirá trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos, las cooperativas beneficiarias y los montos asignados, desagregados regionalmente.</p> <p>Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en programas de Modernización de Ferias Libres, los montos de inversión aparejados a cada uno y los resultados esperados.</p>	30.04.17	ORD. GG N°046 Recibido 02.05.17 Ver documento	Informa: sobre: a. Juntos. Fondo para negocios asociativos b. Fortalecimiento gremial y cooperativo de asociaciones de micro y pequeños empresarios - Cooperativas – Gremios Nacionales. c. Fortalecimiento de Barrios Comerciales. d. Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.
		30.07.17 Más ferias libres	(ORD,) G.G. N°080 Recibido 31.07.17 Ver documento	Informa: GLOSA 06: Programa dirigido a grupos de empresas – Asociatividad 1. Juntos. Fondo para negocios asociativos: Clientes beneficiarios: Al 30 de junio del 2017, existen 32 clientes beneficiados/as con este instrumento, de los cuales, 28 corresponden a empresas y 4 cooperativas. 2. Fortalecimiento gremial y cooperativo de asociaciones de micro y pequeños empresarios - Cooperativas – Gremios Nacionales y Regionales. Clientes beneficiarios: Al 30 de junio del 2017, para el fortalecimiento gremial y cooperativo regional no existen organizaciones beneficiarias con este instrumento. Para los gremios nacionales existen 13 organizaciones beneficiarias con este instrumento, de las cuales



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
				<p>9 corresponde a confederaciones gremiales, 3 a federaciones gremiales y 1 a confederaciones sindicales/cooperativas.</p> <p>3.Fortalecimiento de Barrios Comerciales. Clientes beneficiarios: Al 30 de junio del 2017, se está fortaleciendo el proceso asociativo a nivel del Barrio comercial y apoyando la elaboración participativa de los diagnósticos, estrategias y planes de acciones comerciales y urbanas.</p> <p>4.Fondo de Desarrollo de Ferias Libres Clientes beneficiarios: Al 30 de junio del 2017, no existen clientes beneficiados/as con este instrumento.</p>
		30.10.17	<p>(ORD,) G.G. N°107 Recibido 26.10.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe acerca de:</p> <p>b. Juntos. Fondo para negocios asociativos c. Fortalecimiento gremial y cooperativo de asociaciones de micro y pequeños empresarios - Cooperativas - Gremios Nacionales. d. Fortalecimiento de Barrios Comerciales. e. Fondo de Desarrollo de Ferias Libres.</p>
		30.01.18 Más ferias libres		
<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.17.01 Subtítulo 24.01.152</p>	<p>07 SERCOTEC; Transferencias Corrientes Al Sector Privado; Programas Especiales: Se podrá financiar acciones de reconversión laboral o apoyo al microemprendimiento, cuando se trate de un sector productivo (bienes o servicios), o parte de él, que esté sujeto a procesos de modernización, o se encuentre enfrentado a situaciones de emergencia, en este último caso declaradas por la Autoridad competente en la forma prescrita en la normativa respectiva. Para este efecto el Servicio de Cooperación Técnica podrá actuar</p>	30.07.17	<p>Información entregada a la Primera Subcomisión de Presupuestos El 17 de octubre de 2017</p>	<p>La distribución de la Ley de Presupuesto de Sercotec para el año 2017, a nivel de instrumentos de fomento, es el siguiente: El incremento en el presupuesto de MM\$1.168 corresponden a:</p> <p>1. Programa Especial de Taxis Aysén, por MM\$368</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	directamente o suscribir Convenios con las entidades participantes en los que podrán considerarse montos máximos para financiar gastos operacionales, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en programas de Modernización de Ferias Libres, los montos de inversión aparejados a cada una y los resultados esperados.			2. Programa del Plan Araucanía, por MM\$800 el que considera FünMapu y apoyo a emprendimiento, empresas y asociatividad regional Las otras variaciones, corresponden a reasignaciones de la Ley de Presupuesto por ajustes regionales y para financiar Programas de Emergencias, para: a) Incendios forestales en las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío; b) Programa Remprende en la región de Atacama por inundación por lluvias.
		30.01.18		
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.17.01 Subtítulo 29.07	09 <u>SERCOTEC; Adquisición de Activos No financieros, Programas Informáticos:</u> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17	Información entregada a la Primera Subcomisión de Presupuestos El 17 de octubre de 2017	Informe primera subcomisión: http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11452-05
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.21.01 Subtítulo 24.02.002	04 <u>AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA TRANSFERENCIAS CORRIENTES Al Gobierno Central Programa Promoción de Exportaciones – DIRECON:</u> Con cargo a esta asignación se transferirán recursos sujetos a la firma de convenios, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de las actividades a financiar. Se publicará, y actualizará mensualmente, en la página web de la Agencia, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ella.	Copia mensual de convenios en web	http://transparencia.inversionextranjera.cl.2017.terceros_convenios.html	Informa: Publica Convenios.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.23.01 Subtítulo 29.07	04 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; <i>Adquisición de Activos No financieros, Programas Informáticos:</i> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30.09.17	Información entregada a la Primera Subcomisión de Presupuestos El 17 de octubre de 2017	
MINISTERIO DE ECONOMÍA 07.25.01 Subtítulo 24.01.284	04 SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO; <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Al Sector Privado; Plan de Cierre de Quiebras en Regiones:</i> Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 20.600 miles, y hasta 3 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo hasta por \$ 16.223 miles, para lograr los sobreseimientos definitivos en las quiebras que cumplan con los requisitos legales.	30.07.17	ORD. N°237 Recibido 10.07.17 Ver documento	Informa: Remite informe "Plan de cierre: sobreseimientos definitivos" al primer semestre 2017.
	Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de sobreseimientos definitivos logrados, en función del número total de causas pendientes, desglosados por regiones.	30.01.18		

Artículo 20: <https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos?resolvetemplatefordevice=true>

Artículo 20 N°2, CORFO:ORD 9204 y 9216 del 31 de julio de 2017. <https://www.corfo.cl/sites/cpp/informespublicos?resolvetemplatefordevice=true>, bajo la sección "Beneficiarios Ley de Presupuesto" con el título "Ley de Presupuestos 2017 para el período Enero a Junio del 2017- .

<https://www.corfo.cl/sites/cpp/informcspub1icos?resolvetemplatefordevicetrue>, bajo la sección "Beneficiarios Ley de Presupuesto" con el título "Ley de Presupuestos 2017 para el período Enero a Junio del 2017.